NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00453-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	SHERING GALAVIS TOVAR C.C. 1.002.155.071
DEMANDADA	DIEGO ARMANDO PÉREZ PORTA C.C. 1.041.895.496

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho solicitud de la parte a fin de requerir al pagador. Sírvase proveer.

Soledad, abril 25 de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Abril veinticinco (25) del dos mil veintidós (2022)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la parte demandante en el que solicita se oficie al pagador a fin de que aplique y cumpla las ordenes proferidas en proveído del 15 de enero de 2021, así las cosas, por ser pertinente se requerirá a la respectiva entidad a efectos de que cumplan las resoluciones judiciales so pena de ser sancionados en virtud a lo dispuesto en el Núm. 3° del Art. 44 del CGP.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

Primero: Advertir a la Alcaldía de Ponedera Atlántico., que quien incumpla las órdenes impartidas por el juez en ejercicio de sus funciones o demore su ejecución, podrá ser sancionado con multa de hasta diez (10) SMLMV, conforme el poder correccional dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Segundo: En consecuencia, **ORDENAR** al pagador se sirva ACATAR las resoluciones judiciales emitidas por este despacho en providencia del 15 de enero de 2021. Ofíciese.

Por último, prevéngasele a la mencionada entidad que, de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 05 de mayo de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 56 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

CB